



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 353 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 26 de octubre del 2020

VISTO:

El Expediente de Modificación N° 01 del Expediente Técnico, por Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la IOARR "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2485881, presentado por Informe N° 1877-2020-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2020-MDI/GM, de fecha 14 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia, "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2485881, con un presupuesto total de **S/ 1'552,304.98** (Un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 98/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Informe N° 038-2020-JCRM-RI-MDI/GIDUR-RCALIRL, de fecha 02 de Octubre del 2020, el Ing. Julio Cesar Rayme Moroco, en su calidad de residente, de Obra del IOARR de emergencia "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2485881, remite el informe técnico sustentatorio del expediente de modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto total de **S/. 220,444.53** (Doscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 53/100 soles), y expediente Deductivo N° 01 por Menores Metrados por el monto de **S/. - 26,329.28** (Veintiséis mil trescientos veintinueve con 28/100 soles), las mismas que surgen por ejecución de partidas nuevas y mayores metrados y deducción de los componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del IOARR en mención, por lo que el presupuesto del expediente tiene una incidencia del 12.50% existiendo un incremento presupuestal del **S/. 194,115.26**, (Ciento noventa y cuatro mil ciento quince con 26/100 Soles), en donde el presupuesto actualizado se modifica el cual asciende al monto de **S/. 1'746,420.23** (Un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte con 23/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1877-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 211-2020-MDI/GM	Modificación N° 01 al Expediente Técnico		Deductivo N° 01	Presupuesto Modificado
		Adicional N° 01			
		Mayores Metrados	Partidas Nuevas		
Costo Directo	1,154,130.11	29,268.88	155,776.48	22,101.30	1,317,074.17
Gastos Generales	115,413.01	4,097.64	21,808.71	3,094.18	138,225.18
Sub Total	1,269,543.12	33,366.52	177,585.19	25,195.48	1,455,299.35
Gastos de Supervisión	51,935.85	1,501.49	7,991.33	1,133.80	60,294.87
Gastos de Liquidación	23,082.60				23,082.60
Gastos de Gestión de Proyectos	150,036.91				150,036.91
Gastos de Estudios Definitivos	40,394.55				40,394.55
Gastos de Controversias	17,311.95				17,311.95
Total	1,552,304.98	34,868.01	185,576.52	26,329.28	1,746,420.23





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 353 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 26 de octubre del 2020

Que, mediante Informe N° 005-2020-AACQ-RCALIRLCRLAMDIPJBDT-US/GM/MDI, de fecha 21 de Octubre de 2020, el Arq. Adrian Alejandro Copa Quispe en su calidad de inspector del IOARR "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" remite el informe técnico de conformidad del Adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados por el monto total de **S/. 220,444.53** (Doscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 53/100 soles), y expediente Deductivo N° 01 por el monto de **S/. - 26,329.28** (Veintiséis mil trescientos veintinueve con 28/100 soles), con una incidencia acumulada con respecto al monto de expediente técnico aprobado de 12.50%, derivado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 1222-2020-US-GM/MDI por la Unidad de Supervisión, para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 1441-2020-MDI/GPP, de fecha 26 de octubre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 del IOARR de denominado: "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual genera un incremento presupuestal, **S/. 194,115.26** (ciento noventa y cuatro mil ciento quince con 26/100 soles), por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Modificación N° 01 del Expediente Técnico, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de **S/. 220,444.53** (Doscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 53/100 soles), y expediente Deductivo N° 01 por el monto de **S/. - 26,329.28** (Veintiséis mil trescientos veintinueve con 28/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 194,115.26** (ciento noventa y cuatro mil ciento quince con 26/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR "RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2485881 asciende a **S/. 1'746,420.23** (Un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte con 23/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Obras/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 211-2020-MDI/GM	Modificación N° 01 al Expediente Técnico			Presupuesto Modificado
		Adicional N° 01		Deductivo N° 01	
		Mayores Metrados	Partidas Nuevas		
Costo Directo	1,154,130.11	29,268.88	155,776.48	22,101.30	1,317,074.17
Gastos Generales	115,413.01	4,097.64	21,808.71	3,094.18	138,225.18
Sub Total	1,269,543.12	33,366.52	177,585.19	25,195.48	1,455,299.35
Gastos de Supervisión	51,935.85	1,501.49	7,991.33	1,133.80	60,294.87
Gastos de Liquidación	23,082.60				23,082.60
Gastos de Gestión de Proyectos	150,036.91				150,036.91
Gastos de Estudios Definitivos	40,394.55				40,394.55
Gastos de Controversias	17,311.95				17,311.95
Total	1,552,304.98	34,868.01	185,576.52	26,329.28	1,746,420.23

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
G.DUR.
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

